



**RESOLUCION N° 257 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
VIGENCIA 2020, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996; y la ordenanza 010 del 29 de junio de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-ley 267 de 22 de febrero de 2000, en su artículo 35 numeral 1, dispuso como una función del Contralor General de la Republica: “Fijar las políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la vigencia de la gestión fiscal, del control fiscal del Estado y de las demás funciones asignadas a la Contraloría General de la República de conformidad con la Constitución y la ley”.

Que el Decreto-ley 267 de 22 de febrero de 2000, en su artículo 5° numeral 2, dispuso como una función de la Contraloría General de la Republica: “Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal conforme a los sistemas de control, procedimiento y principios que establezcan la ley y el Contralor General de la Republica mediante resolución”.

Que de conformidad con el Artículo, inciso 5° de la Constitución Política, los Contralores Departamentales ejercerán en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas en el artículo 268 de la misma norma al Contralor General de la Republica.

Que es política de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, revisar y actualizar permanentemente los procesos y procedimientos para el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal y desarrollo administrativo.

Que realizada la discusión de la presente resolución con la profesional universitario del Grupo de Participación Ciudadana, fue aprobada por el Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, modificaciones en el cronograma de actividades del Plan de Participación ciudadana con el propósito de coadyuvar en el logro de los resultados esperados.

Que en mérito de lo anterior,

“Control fiscal participativo con resultados”





RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Modifíquese el Plan de Participación Ciudadana 2020 de la Contraloría General del Departamento conforme queda referido en la parte considerativa del presente acto y en el cronograma anexo.

Dado en San Andrés Isla a los 19 días del mes de noviembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyecto: Ana Patricia Taylor Bent, Profesional Universitario, Dependencia de Auditorias y Participación Ciudadana
Revisó y Aprobó: Justiniano Brown Bryan, Contralor Departamental

